

**Señores Accionistas de INDUSTRIAL PESQUERA MONTEVERDE C.A.
(INPECA):**

En cumplimiento a lo determinado en lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, presento a ustedes mi informe por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1997.

Desde el 31 de Mayo de 1996, fecha de la transferencia formal contable de los activos, pasivos y patrimonio escindidos a favor de TUNLO S.A., la compañía no ha tenido actividad productiva que realizar, por lo que durante el año 1997 ha continuado en un período de inactividad, liquidando todas sus cuentas con aportes de sus accionistas, ya que la compañía no tiene ninguna clase de ingresos.

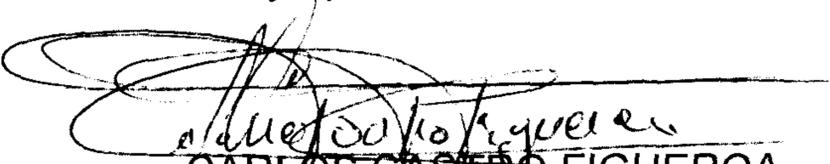
La compañía no tiene trabajadores, ya que los que no fueron absorbidos por TUNLO S.A., fueron liquidados en sus haberes de conformidad con la ley, por lo que no han habido problemas laborales. Considero que la empresa debe cancelar el número patronal que tiene registrado ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.

Hemos cumplido con las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas.

La pérdida del ejercicio asciende a la suma de setecientos setenta y seis millones veinte y seis mil quinientos cuarenta y ocho sucres (S/.776'026.548), que representa una disminución de 58,76% en comparación con la del ejercicio precedente que ascendió a la suma de un mil ochenta y un mil ochocientos tres mil novecientos setenta y tres sucres (S/.1.881'803.973).

En la actualidad, la pérdida del ejercicio como las acumuladas del ejercicio anterior, superan el 50% del capital social de la empresa por lo que la empresa está incurso en causal de disolución, de conformidad con lo determinado en la Ley de compañías, por lo que considero los señores accionistas deben estudiar la liquidación voluntaria la compañía, al no contar ya la empresa con ningún activo productivo.

Guayaquil, Abril de 1998


CARLOS CASTRO FIGUEROA
Gerente General

30 APR 1998

